La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (10-22-PES-00310) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita información sobre: ¿Por qué el Departamento de Salud no se quedó con los excedentes de mascarillas del convenio CEN-SODENA-Albyn?, tiene el honor de remitirle la siguiente información

En la adenda al convenio Sodena-CEN-Albyn para facilitar el acceso a EPI para pymes, micropymes y personal autónomo de Navarra para el desarrollo de su actividad se recoge que para que el Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea (SNS – O) se hiciera hipotéticamente con parte de ese material y previo requerimiento de las partes de dicho acuerdo, debían darse una serie de circunstancias concretas, que en resumen son cuatro y no se produjeron:

* + La concurrencia de circunstancias extraordinarias o excepcionales que justifiquen la falta de transmisión de los EPI que, habiendo sido adquiridos, no hayan sido transmitidos en favor de las Empresas y Asociaciones.
	+ Que se trate de EPI de uso sanitario.
	+ Que no se trate de renuncias voluntarias de las Empresas o Asociaciones.
	+ El conocimiento de cada pedido para poder obtener el máximo del 10%.

Los tres informes jurídicos diferentes elaborados por los despachos Arpa, Garrigues y Écija analizaron entre otros puntos este aspecto del acuerdo y los tres son confluyentes en sus conclusiones: tras considerar las circunstancias y su encaje en la adenda, el SNS-O no tenía la obligación contractual de adquirir ese material.

No obstante, desde SODENA se exploró la posibilidad de una hipotética adquisición del material por parte del SNS-O en el mes de noviembre de 2020 a un precio de 0,43 euros la mascarilla quirúrgica y a 1,75 euros la FFP2. A esa fecha, los precios ya habían bajado por lo que, siendo entidades jurídicamente independientes, no se podían adquirir a los mismos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de noviembre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna